GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato ABIERTO BNF-P N° 521.-/2023

SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80020494-8, domiciliada en la Calle Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **MARÍA ELENA MORENO VDA. DE AYALA**, con Cédula de Identidad Civil N° 600.448, y el señor **CARLOS ADOLFO AYALA MORENO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.014.389, en calidad de **Presidente y Director Titular** respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 2 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.9[illegible],2023.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 9/2023**, para el **"SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1- Mantenimiento de Jardín							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70111703-001	Mantenimiento de jardín exterior	Mes	UNIDAD	12	3.556.250	42.675.000
2	70111703-001	Mantenimiento de las plantas interiores	Mes	UNIDAD	12	3.556.250	42.675.000
Precio total: guaraníes ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil.----------							**85.350.000**

Lote 2- Trabajos de Jardinería en general							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70111703-001	Cala	Unidad	UNIDAD	1	80.640	80.640
2	70111703-001	Palmeritas	Unidad	UNIDAD	1	101.174	101.174
3	70111703-001	Palo de agua verde y rojo	Unidad	UNIDAD	1	107.520	107.520
4	70111703-001	Solterona	Unidad	UNIDAD	1	17.920	17.920
5	70111703-001	Jacinto chico y grande (Verde)	Unidad	UNIDAD	1	44.800	44.800
6	70111703-001	Santa Rita	Unidad	UNIDAD	1	57.120	57.120
7	70111703-001	Planta cinta	Unidad	UNIDAD	1	20.160	20.160
8	70111703-001	Encaje	Unidad	UNIDAD	1	19.936	19.936
9	70111703-001	Liriope	Unidad	UNIDAD	1	71.680	71.680
10	70111703-001	Espada de San Jorge	Unidad	UNIDAD	1	27.030	27.030
11	70111703-001	Flores de estación por docena	Unidad	UNIDAD	1	26.880	26.880
12	70111703-001	Palmera	Unidad	UNIDAD	1	156.800	156.800
13	70111703-001	Plantines de borde sin flores por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.224	28.224
14	70111703-001	Jazmín de Chile	Unidad	UNIDAD	1	78.400	78.400
15	70111703-001	Mirame no me toques	Unidad	UNIDAD	1	40.320	40.320
16	70111703-001	Plantines de borde con flores	Unidad	UNIDAD	1	33.600	33.600
17	70111703-001	Rosa	Unidad	UNIDAD	1	28.224	28.224
18	70111703-001	Coco Fenix	Unidad	UNIDAD	1	78.400	78.400
19	70111703-001	Croto	Unidad	UNIDAD	1	38.825	38.825
20	70111703-001	Manaca de la sierra	Unidad	UNIDAD	1	176.960	176.960
21	70111703-001	Jazmín del Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	69.440	69.440
22	70111703-001	Pasto brasilero (40cmx40cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	38.080	38.080
23	70111703-001	Pasto esmeralda (40cmx40cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	39.200	39.200
24	70111703-001	Piedra canto rodado pequeña - Bolsas de 40kg	Unidad	BOLSA	1	41.440	41.440
25	70111703-001	Piedra canto rodado mediana Bolsas de 40kg	Unidad	BOLSA	1	41.440	41.440

26	70111703-001	Piedra canto rodado grande - Bolsas de 40kg	Unidad	BOLSA	1	41.440	41.440
27	70111703-001	Piedras extra blanca brasilera- Bolsas de 40kg	Unidad	BOLSA	1	246.400	246.400
28	70111703-001	Mantillo Bolsa de 5kg	Unidad	BOLSA	1	24.640	24.640
29	70111703-001	Corteza para relleno y terminación Bolsas de 35kg	Unidad	BOLSA	1	122.751	122.751
30	70111703-001	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	BOLSA	1	22.400	22.400
31	70111703-001	Plantera cemento (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	UNIDAD	1	199.726	199.726
32	70111703-001	Plantera cemento (Medidas 90x90x70 altura)	Unidad	UNIDAD	1	256.850	256.850
33	70111703-001	Plantera cemento (Medidas 90x50x70 altura)	Unidad	UNIDAD	1	256.850	256.850
34	70111703-001	Plantera cemento (Medidas 40x40x40 altura)	Unidad	UNIDAD	1	161.270	161.270
35	70111703-001	Plantera cerámica (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	UNIDAD	1	143.350	143.350
36	70111703-001	Plantera cerámica (Medidas 90x90x70 altura)	Unidad	UNIDAD	1	304.640	304.640
37	70111703-001	Plantera cerámica (Medidas 90x50x70 altura)	Unidad	UNIDAD	1	250.840	250.840
38	70111703-001	Plantera cerámica (Medidas 40x40x40 altura)	Unidad	UNIDAD	1	184.800	184.800
39	70111703-001	Servicio de poda de árbol pequeño (a partir de 2,00 metros de altura) con retiro de residuos	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
40	70111703-001	Servicio de poda de árbol mediano (a partir de 3,00 metros hasta 8,00 metros de altura) con retiro de residuos	Unidad	UNIDAD	1	855.900	855.900
41	70111703-001	Servicio de poda de árbol grande (a partir de 9,00 metros de altura) con retiro de residuos	Unidad	UNIDAD	1	1.199.600	1.199.600
42	70111703-001	Desmalezamiento y limpieza de terreno	Unidad	UNIDAD	1	1.423.600	1.423.600
43	70111703-001	Fumigación contra plagas De insectos	Unidad	UNIDAD	1	274.400	274.400
44	70111703-001	Destronque de árbol (altura hasta 5mts de altura)	Unidad	UNIDAD	1	1.815.600	1.815.600
45	70111703-001	Destronque de árbol (a partir de 10mts de altura)	Unidad	UNIDAD	1	2.350.730	2.350.730

Monto Mínimo	Gs. 115.000 000
Monto Máximo	Gs. 230.000 000

El monto total correspondiente al **"Lote 1 – Mantenimiento de Jardín"**, asciende a la suma de **Gs. 85.350.000.-** (guaraníes ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Para el **"Lote 2 – Trabajos de Jardinería en general"**, el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 115.000.000.- (guaraníes ciento quince millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **Gs. 230.000.000.- (guaraníes doscientos treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses.----------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicados a continuación.

Plan de entrega de los servicios

Lote Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Bien y/o Servicio	Lugar de prestación del Bien y/o Servicio	Ejecución de los Servicios
1	Mantenimiento de Jardín	12	Mes	La cobertura del servicio incluye Casa Matriz, oficinas periféricas, sucursales y centros de atención al cliente del BNF ubicados en el área de Asunción y dentro del radio de hasta 50 km de distancia del BNF Casa Matriz.	Una vez firmado el contrato, el proveedor tendrá 48hs. para el inicio de los servicios. El o los personales que permanecerán en Casa Matriz del BNF (Lunes a Sábados de 6:00am a 8:00am en turno mañana, de 5:00pm a 7:00pm en turno tarde), se presentará en la División Gabinete de Obras para proceder con los trabajos.
2	Trabajos de Jardinería en General	1	Unidad		La División Gabinete de Obras emitirá una Orden de Servicio en el que el contratista tendrá un plazo de 48 horas para la ejecución de los trabajos a partir de la recepción de dicha orden.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.----------**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 05.- del mes de diciembre.- del año 2023.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
Director Titular
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494 - 8
Tel. 371 154 - 371 342

MARÍA ELENA MORENO VDA. DE AYALA
Presidente
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.